



APRUEBA SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, "RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DESTACADOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR" PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL BOYECO DE TEMUCO.

DECRETO: N° 948 /

TEMUCO,

23 AGO 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Ord N°157 de 2019, de la Escuela Boyeco, que solicita "Servicio de producción de evento, reconocimiento a estudiantes destacados durante el año escolar" para estudiantes de Escuela Boyeco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades Pedagógicas que mejoren la educación formal y brindar a los estudiantes experiencias prácticas, herramientas didácticas y reflexiones sociales, directamente relacionados con los requerimientos del MINEDUC a través del Curriculum formal.
2. Reconocimiento que otorga la escuela para presentar a toda la comunidad escolar modelos que alienten a todos a la superación personal, a la sana emulación y la valoración de los mejores esfuerzos. Se realizará un reconocimiento público con apoderados y estamentos de la escuela.

D E C R E T O :

1. Apruébese la ejecución de la actividad de "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DESTACADOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR" para estudiantes de la Escuela Municipal Boyeco de Temuco, según el siguiente detalle:

Nombre de la actividad	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, "RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DESTACADOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR" para estudiantes de la Escuela Municipal Boyeco de Temuco.
A quiénes va dirigido	Estudiantes de 7° y 8° año básico de la Escuela Municipal Boyeco.
Objetivo general de la actividad	Destacar a todos los estudiantes que se hayan superado en alguna actividad curricular durante el año, con el fin de motivar su continuidad escolar y mejorar sus resultados académicos.

1827847

Objetivo específico de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La escuela reconoce especialmente el mérito de un estudiante en un área académica o un ámbito escolar determinado, cuando se da en el marco de un desempeño general destacable. ✓ Reconocimiento que otorga la escuela para presentar a toda la comunidad escolar modelos que alienten a todos a la superación personal, a la sana emulación y la valoración de los mejores esfuerzos. Se realizará un reconocimiento público con apoderados y estamentos de la escuela. ✓ La escuela reconoce de manera particular el esfuerzo o logros de estudiantes en áreas determinadas, que puedan no ser suficientes para ser destacados públicamente, pero que signifiquen un aliciente personal para seguir mejorando.
Cobertura	77 Estudiantes y 23 Adultos = 100 personas.
Gasto programado	\$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos). Servicio producción de evento todo incluido: Presentación artística, escenario, 74 diplomas con marcos de madera, 100 almuerzos con servicio de garzones.
Financiamiento	Fondos Pro-Retención.
Registro de la actividad	Certificado de Conformidad, lista de asistencia y registro fotográfico, trabajo pedagógico.
Fecha de la ejecución	Mes de Noviembre de 2019.

<p>Programa de actividad "RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DESTACADOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR"</p>
<p>"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DESTACADOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR" a realizarse en gimnasio del establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 08:30 Horas. Realización de un acto con estudiantes de 7° y 8° año básico, apoderados, docentes y asistentes de la educación en el gimnasio del establecimiento. • 09:30 Horas. Presentación artística del grupo musical y de danza del establecimiento. • 10:00 Horas. Entrega de reconocimientos a estudiantes destacados durante el año escolar por sus logros académicos, valores establecidos en el PEI. • 12:00 Horas. Almuerzo para los asistentes de esta actividad. • 12:30 Horas. Termina de la actividad con las palabras del Director del establecimiento.

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Producción de Eventos.
3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.08.999 "Otros" del presupuesto de Pro-Retención del Área de Educación año 2019.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ESCOBEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

EZB/AVV/MFB/dch/dcm

DISTRIBUCIÓN

- ArchivoEsc
- Depto Educación
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.08.999	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	\$134.264.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP. PTE. DCTO	\$1.800.000
TOTAL COMPROMETIDO	\$8.360.472
SALDO DISPONIBLE	\$125.903.528
PREFEC N° 3604	09/08/2019